



312

TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
la resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0128-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 20 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la FIIS, con Oficio N° 0043-2016-UNHEVAL/FIIS-D., de fecha 26.SET.2016, remite la Resolución N° 0038-2016-UNHEVAL/FIIS-D., de fecha 26.SET.2016, en la que resuelve, otorgar Licencia por Capacitación oficializada al Ing. Jorge Teófilo Chávez Estrada – Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por los días 29 y 30. SET.2016, para participar como jurado calificador en la XXVI Feria Escolar Regional de Ciencia y Tecnología – EUREKA – Lauricocha, a llevarse a cabo en el Distrito de Jesús Capital de la Provincia de Lauricocha. Solicitando apoyo económico con pasajes de ida y vuelta Huánuco – Lauricocha – Huánuco y bolsa de viaje, para el indicado docente;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0145-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 29.SET.2016, remite el Informe N° 0168-2016-/JUP-UNHEVAL., de fecha 29.SET.2016, del Jefe Unidad Presupuesto, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos al Ing. Jorge Teófilo Chávez Estrada – Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien viajará al Distrito de Jesús Provincia de Lauricocha, los días 29 y 30 de Setiembre de 2016, con la finalidad de participar como jurado calificador en la XXVI Feria Escolar Regional de Ciencia y Tecnología – EUREKA – Lauricocha. Dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 02 Meta 03;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 0899-2016-UNHEVAL-R., para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Reglamento General de Permisos, Licencias, Año Sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo, Art. 20°, inc. i. establece respecto a las licencias con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones y a cuenta del periodo vacacional que "Por capacitación oficializada.- Se otorga al personal docente y servidores administrativos para participar como asistente o ponente en congreso, seminario, cursos, cursillos u otros similares. Asimismo realizar stage, seguir estudios de especialización, maestría o doctorado en el país o extranjero, hasta por un año calendario renovable por otro año como máximo";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1° **DISPONER**, en vías de regularización, que la DIRECCIÓN DE PERSONAL, adopte las acciones pertinentes, de conformidad al Art. 17° del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo, aprobado con

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



...///Resolución N° 0128-2016-UNHEVAL-R.

la Resolución N° 1544-2014-UNHEVAL-CU, para el otorgamiento de licencia por capacitación oficializada al profesional **Ing. JORGE TEÓFILO CHÁVEZ ESTRADA** – Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien participó como jurado calificador en la XXVI Feria Escolar Regional de Ciencia y Tecnología – EUREKA – Lauricocha, los días 29 y 30.SET.2016, evento llevado a cabo en el Distrito de Jesús Capital de la Provincia de Lauricocha.

- 2° **OTORGAR**, por los días 29 y 30.SET.2016, al docente indicado en el primer numeral pasajes y viáticos, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 02 Meta 03.
- 3° **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a DD. para su conocimiento y fines.
 CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
 SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.-
AL-OCI-DIGA-OC-OT-OL-USA-
DPyP-JUP-JP-Escalafón-FIIS.-Interesado-Archivo.